



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA ||| 11399

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder con intervención del Ente Municipal Descentralizado y Autárquico (Tasaciones y Remates Oficiales); al Remate de Bienes Municipales detallados en planillas obrantes a fs. 7 y 8; fs. 10 a 14 y de fs. 327 a 539 del Expediente Letra D-68.285/11.- D.E. y D-00511/12.- H.C.D.; en la fecha que se determinará oportunamente por el área correspondiente.-

Artículo-2º:-Previo a lo establecido en el artículo que precede, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto a fs. 4 de las presentes actuaciones con relación al informe técnico que deberá realizarse sobre cada vehículo incorporándose el mismo en las actuaciones de referencia.

Artículo-3º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a ingresar los montos provenientes de ese Remate, en la cuenta 1.2.9.01 "Ingresos Varios" del Cálculo de Recursos Vigente.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de marzo de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0411
DE FECHA 06 MAR 2013

Registrada bajo el N°

1111399

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

